



BASES DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

PROYECTO “ESCUELA TALLER QUITO FASE II”

Coordinación de Capacitación y Medios de Vida

OCTUBRE- 2023

Contenido

I.	<u>MARCO NORMATIVO</u>	3
II.	<u>DEFINICIONES</u>	3
III.	<u>CONVOCATORIA</u>	4
3.1	<u>OBJETIVO</u>	4
3.2	<u>DURACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO</u>	4
3.3	<u>BENEFICIOS</u>	5
3.4	<u>POSTULACIÓN</u>	5
3.5	<u>PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN</u>	6
3.5.1	<u>Socialización de la convocatoria</u>	6
3.5.2	<u>Recepción de postulaciones</u>	6
3.5.3	<u>Preselección de beneficiarios</u>	6
3.5.4	<u>Entrevista y Selección</u>	7
3.5.5	<u>Matrícula</u>	7
3.6	<u>CONSULTAS</u>	7
3.7	<u>CRONOGRAMA</u>	8



I. MARCO NORMATIVO

1. La Corporación de Promoción Económica ConQuito, es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social; su objetivo fundamental, es la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales. Su Estatuto fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003; y reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.
2. Entre las funciones de ConQuito están:
 - a) Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y la ejecución de planes, programas y proyectos realizados con el desarrollo socioeconómico local.
 - b) Colaborar con entidades públicas y privadas en la promoción de Quito en beneficio de su inserción en los circuitos económicos y comerciales interregionales, nacionales e internacionales.
 - c) Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los niveles de equidad e integración social en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - d) Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional.
3. La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. AQ 014-2023 de 10 de abril de 2023 expide la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. En su artículo 1 señala: *“(...) La Estructura Orgánica por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, está integrado por las siguientes dependencias, de acuerdo con el enfoque de gestión de procesos: (...) 3. EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN COORDINACIÓN CON: (...) 3.10 SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD (...) Corporación de Promoción Económica CONQUITO”.*



4. Con fecha 16 de octubre de 2022, se suscribió la “ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400155 por parte de la directora ejecutiva de CONQUITO.
5. El proyecto Escuela Taller Quito (ETQ) fase 2, tiene como objetivo *“Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes capacitados en la Escuela Taller Quito, a través de su inclusión económica y social de tal manera que contribuyan al desarrollo integral del Distrito Metropolitano de Quito”*.

II. DEFINICIONES

Se describe a continuación un breve glosario para facilitar el entendimiento de palabras clave que se presentan en estas bases.

- a. **Oficio:** Se refiere a una actividad laboral habitualmente vinculada con procesos manuales o artesanales que, en general, no requiere de un título universitario o licenciatura, pero que sí exige capacitación y experiencia en el campo de actuación.
- b. **Competencias laborales:** Son los conocimientos y habilidades prácticas, las características individuales y cualidades requeridas para llevar a cabo una actividad laboral determinada o ejercer un oficio.
- c. **Formación continua:** Es aquella orientada a la actualización de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, por lo tanto, es un proceso permanente que acompaña a las personas durante toda su vida.
- d. **Entornos de aprendizaje:** Se relaciona con las diversas ubicaciones físicas, contextos, culturas y forma en que las personas interactúan, de manera que permiten optimizar su la capacidad de los estudiantes para aprender.
- e. **Vulnerabilidad:** Se entiende por grupos vulnerables a todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentren en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021).

III. CONVOCATORIA

3.1 OBJETIVO

El proyecto Escuela Taller Quito busca formar y certificar a jóvenes, hombres y mujeres, en edades entre 16 a 25 años en situación de vulnerabilidad social y económica, a través de una beca, en seis oficios: Albañilería, Agricultura Urbana, Carpintería, Tecnología Digital, Estética Integral y Gestión de Residuos.



3.2 DURACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

La formación que imparte Escuela Taller Quito es de 12 meses, dividida en 9 meses de formación teórica y práctica, aplicando la metodología “Aprender Haciendo”, que significa que los estudiantes aprenden combinando la teoría con la práctica; y, 3 meses de prácticas laborales, donde los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno de aprendizaje real, con lo cual obtendrán certificados por competencias laborales y formación continua, algunos avalados por el Ministerio de Trabajo en el marco de la calificación como Operador de Capacitación que tiene ConQuito, y otros emitidos como ConQuito. Cabe recalcar que la modalidad de clases será presencial, y que cada postulante puede aplicar solamente a un oficio de las siguientes opciones:

- **Agricultura Urbana:** La agricultura urbana es una práctica que involucra el cultivo de alimentos y plantas en entornos urbanos, como jardines comunitarios, azoteas y espacios públicos. Se centra en la producción local de alimentos frescos, promoviendo la sostenibilidad y la conexión entre la comunidad y la naturaleza
- **Albañilería:** La albañilería es un oficio que se dedica a la construcción de estructuras utilizando materiales como ladrillos, bloques de concreto y mortero. Su trabajo implica medir y cortar materiales, aplicar mortero para unirlos y asegurar que la construcción sea sólida y duradera. La albañilería es fundamental en la edificación de edificios y obras de construcción
- **Carpintería:** La carpintería es un oficio que se enfoca en trabajar con la madera, creando estructuras y productos a medida, como muebles, puertas y ventanas. Los carpinteros cortan, ensamblan y pulen la madera para lograr acabados estéticos y funcionales. Este oficio requiere habilidades de precisión y atención al detalle;
- **Tecnología Digital:** El oficio de tecnología digital se enfoca en la creación, desarrollo y mantenimiento de sitios web. Los profesionales de este campo utilizan habilidades de programación y diseño para abordar las necesidades digitales de las empresas y la sociedad en general.
- **Estética Integral:** El oficio de estética integral se dedica a proporcionar tratamientos y cuidados para mejorar la apariencia y el bienestar de los clientes. Los profesionales de la estética ofrecen servicios como manicuras, pedicuras, maquillaje, entre otros promoviendo la salud y la autoestima a través de prácticas de belleza y relajación.
- **Gestión de Residuos:** El oficio de gestión de residuos se concentra en la recolección, transporte, tratamiento y disposición adecuada de los desechos sólidos y líquidos. Los profesionales de este campo trabajan en la planificación de estrategias sostenibles para reducir la contaminación ambiental y maximizar el reciclaje, promoviendo la preservación del entorno y la gestión responsable de los residuos.



3.3 BENEFICIOS

La beca incluye:

- Alimentación (almuerzo)
- Seguro de accidentes
- Uniformes
- Herramientas y equipos de seguridad. Cabe recalcar que las herramientas son propiedad de Escuela Taller Quito, sin embargo, estarán disponibles para el uso de los estudiantes durante su proceso formativo.

3.4 POSTULACIÓN

Perfil del postulante

Hombres o mujeres, entre 16 a 25 años, residentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Requisitos específicos para postular

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Tener entre 16 a 25 años.
- Haber culminado al menos el 7mo año de Educación General Básica.
- Disponibilidad de tiempo a lo largo del proceso formativo, de lunes a viernes, en horarios de 8h30 a 15h00.
- Vivir en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Presentar un documento de identificación.
- Completar la ficha de inscripción.

Nota: No es necesario contar con experiencia para aplicar a alguno de los oficios.

Excepciones

Los postulantes que no serán considerados son aquellos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente o se relacionen con lo siguiente:

- Postulantes que hayan participado anteriormente en Escuela Taller Quito y hayan culminado su proceso formativo.
- Postulantes que hayan participado anteriormente en Escuela Taller Quito y hayan desertado por situaciones que no son de fuerza mayor, o hayan sido expulsados.
- Postulantes que generen difusión tergiversada y/o difusión de vulneración respecto al proceso de postulación.
- Postulantes que presenten documentación errónea o alterada.



3.5 PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Ilustración Nro. 1: Proceso



Fuente y elaboración: Sandra Robles

3.5.1 Socialización de la convocatoria

Se realizará la socialización del proyecto a través de la página web de ConQuito, redes sociales y otros medios digitales desde el 20 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2023. De igual manera, se realizará un proceso de socialización en territorio a través de las administraciones zonales, fundaciones y otros puntos claves que serán articulados con organizaciones aliadas, con el fin de llegar al público objetivo de manera efectiva.

3.5.2 Recepción de postulaciones

Desde el 20 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2023, los/las postulantes podrán inscribirse a través de la página web de ConQuito en el siguiente enlace: <https://www.conquito.org.ec/capacitacion-medios-de-vida/escuela-taller-quito/>, donde deberán completar la información solicitada en la ficha y adjuntar su documento de identificación escaneado de forma legible, para que su postulación sea efectiva.

También se podrá inscribir de manera presencial en las instalaciones de ConQuito, donde se le entregará una ficha de inscripción la cual debe estar correctamente llena, ya que permitirá recopilar información clave de los postulantes. De igual manera, deberá entregar una copia legible de su documento de identificación.

3.5.3 Preselección de beneficiarios

Una vez revisadas las fichas de inscripción de postulantes, la cual contempla datos personales, formación académica, datos socio económicos, acceso a internet y equipos tecnológicos, así como la motivación para ser estudiante de Escuela Taller Quito; se realizará una evaluación de los criterios de selección establecidos, con lo cual se generará un primer filtro donde se obtendrá 30 personas por oficio (total 180) de acuerdo con un ranking de puntuación.



La evaluación de estos criterios será realizada por un comité institucional conformado por: Trabajadora social, Coordinador Académico e Instructor de cada oficio respectivo.

Las personas que pasen a la siguiente fase, serán comunicados de este particular por correo electrónico y/o llamada telefónica que será realizado únicamente por parte de ConQuito a través del equipo del proyecto Escuela Taller Quito.

3.5.4 Entrevista y selección

Posteriormente, se realizará un segundo filtro de los postulantes para lo cual se realizarán entrevistas, proceso que será complementado con la coordinación de una evaluación para conocer su personalidad y su grado de compromiso.

En esta etapa se obtendrá 15 seleccionados por oficio¹ (total 90), mismos que serán comunicados a través de correo electrónico y/o mediante llamada telefónica que será realizada por parte de ConQuito a través del equipo del proyecto Escuela Taller Quito.

3.5.5 Matrícula

Esta fase está conformada por un proceso de matrícula y suscripción del convenio de beca que constituye un instrumento mediante el cual se estipula la duración del proceso formativo, las responsabilidades y obligaciones que adquiere el postulante al formar parte de la Escuela Taller Quito (ETQ) en calidad de estudiante.

Posteriormente, el becario será convocado a una reunión para inducción y conocimiento de la planificación de clases, donde se detallará la información correspondiente a cada oficio.

3.6 CONSULTAS

Las consultas sobre el proceso de postulaciones serán recibidas a través del siguiente correo electrónico: postulacionesetq@conquito.org.ec

3.7 CRONOGRAMA

Proceso postulación	Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Socialización de la convocatoria								
Recepción de postulaciones								
Preselección de beneficiarios								
Selección								
Matrícula								

Nota: Importante considerar que el plazo de postulación podría variar dependiendo del número de estudiantes inscritos por oficio.

¹ Oficios de: carpintería, albañilería, agricultura urbana, tecnologías digitales, estética integral y gestión de residuos.

